

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 12 ABR 2016

Nº 063-2016-SERVIR-PE

Visto, el Informe Técnico Nº 469-2016-SERVIR/GPGSC de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1023, se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, que comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos;

Que, mediante la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 7 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, establece que "Las familias de puestos tienen por finalidad organizar el Servicio Civil, orientar el fortalecimiento y mejora de las capacidades de los servidores civiles, así como también servir de base para la capacitación, evaluación y valorización de los puestos";

Que, el artículo 8 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil señala que "Los roles de las familias de puestos se determinan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva previo acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR. SERVIR aprobará directivas sobre las familias de puestos y roles aplicables al servicio civil";

Que, el artículo 133 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil dispone que "el Manual de Puestos Tipo – MPT, aprobado por SERVIR, contiene la descripción del perfil de los Puestos Tipo, en cuanto a las funciones y requisitos generales, necesarios dentro de cada rol de la familia de puestos y que sirven de base para que las entidades elaboren su Manual de Perfiles de Puestos";

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 100-2015-SERVIR-PE, se formalizó la aprobación de la Directiva Nº 001-2015-SERVIR/GPGSC "Familias de puestos y roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil" así como el "Catálogo de Puestos Tipo";



Que, el Manual de Puestos Tipo contiene un instrumento denominado "Catálogo de Puestos Tipo", que reúne, por familia de puestos y por rol, según corresponda, a los puestos tipo que serán aplicables al nuevo régimen del servicio civil;

Que, mediante Informe Técnico N° 469-2016-SERVIR/GPGSC, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil propone la modificatoria a la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, a fin de explicitar las reglas de equivalencia de los requisitos de los directivos públicos, actualizar la estructura de los servidores de actividades complementarias, reemplazar el nombre del rol de "Defensa legal del Estado", así como modificar el Catálogo de Puestos Tipo para ajustar los perfiles de los puestos tipo de los roles de "Defensa jurídica del Estado" y "Asesoría"; adicionar puestos tipo de los roles "Defensa jurídica del Estado", "Investigación, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica", "Investigación científica y desarrollo tecnológico" y "Operadores de prestación y entrega de bienes y servicios"; realizar precisiones en el puesto tipo "Jefe de Procuraduría" y ajustes en los códigos de algunos puestos tipo;

Que, en la Sesión N° 07-2016, el Consejo Directivo, aprobó la propuesta de modificación a la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC "Familias de puestos y roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil" así como el "Catálogo de Puestos Tipo", presentada por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, encargando al Presidente Ejecutivo emitir la resolución respectiva.

Con, el visto de la Gerencia General, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el literal p) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar la aprobación de las siguientes modificaciones de la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil":

- Los incisos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la familia de puestos "Planeamiento y gestión del gasto" del Cuadro N° 2: Familias de puestos y roles de los servidores civiles de carrera, del numeral 5.3.2.
- El inciso 2 de la familia de puestos "Asesoramiento y resolución de controversias" del Cuadro N° 2: Familias de puestos y roles de los servidores civiles de carrera, del numeral 5.3.2
- El inciso 2) del numeral 5.3.2.3
- El numeral 6.4.3
- El numeral 6.5
- El Anexo N° 1: Codificación de los grupos de servidores civiles, familias de puestos y roles de Directivos Públicos, Servidores Civiles de Carrera y Servidores de Actividades Complementarias

Estas modificaciones se encuentran contenidas en el Anexo A de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Formalizar la aprobación de las modificaciones en el Catálogo de Puestos Tipo, previsto en la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil", como parte integrante del MPT. Estas modificaciones se encuentran contenidas en el Anexo B de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y el Anexo A en el Diario Oficial "El Peruano"; y, la Resolución y los Anexos A y B en el Portal Institucional de SERVIR (www.servir.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL